

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 D'EIVISSA****20487*****Judici de Faltes Immediat 50/2012*****D^a. ELVIRA LABORDA ALVAREZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE IBIZA/EIVISSA.****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 50/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

S E N T E N C I A

En IBIZA/EIVISSA a diecisiete de Octubre de dos mil doce.

Vistos por mí, JOSE ESPINOSA LOZANO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 2 de Ibiza, los presentes autos de JUICIO INMEDIATO DE FALTAS, registrados con el nº 50 /2012, se dicta en resolución en base a lo que se dirá, siendo denunciantes los funcionarios de la Guardia Civil con carnés profesionales Q12256B y N31635K, siendo denunciada SHERYN MAREE ENTWISTLE, de nacionalidad australiana. Intervino el Ministerio Fiscal, representado por la Sra. Beneyto Lloris.

F A L L O

CONDENO a SHERYN MAREE ENTWISTLE, como autora de una falta de orden público, al pago de multa de 30 días, con una cuota diaria de 9 euros, y al pago de costas (si existieren).

La multa (270 euros) será abonada por ingreso en la cuenta del Juzgado, con apercibimiento de que su impago le puede suponer la privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias insatisfechas.-

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SHERYN MAREE ENTWISTLE, y su publicación en el Boletín Oficial de Illes Balears, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a dieciocho de octubre de dos mil doce.

LA SECRETARIO JUDICIAL